

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria.

Manizales, Marzo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso adelantado por **JOSE REINALDO LARA JARAMILLO** en contra de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**, radicado No. **2020-065**, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante allegó al correo institucional el 25 de febrero del año en curso, memorial donde desiste de la demanda incondicionalmente teniendo facultad para ello debido a que la parte actora no está interesada en continuar con el proceso.

La entidad demandada se notificó y contestó la demanda y se encuentra a Despacho para fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer,

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto sustanciación No. 526

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Marzo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia adelantado por **JOSE REINALDO LARA JARAMILLO** en contra de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**, radicado No. **2020-065**, procede el Juzgado a CORRER TRASLADO por el término de tres (3) días a la parte demandada para que se manifieste sobre la solicitud de exoneración de costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **038** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, marzo 7 de 2022.

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA